



**Municipio de *Gilbert*
*Entre Ríos***

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°131/2024.-

GILBERT, 10 de julio de 2024.-

VISTO:

Visto el Expte. N° 68, Libro I, Folio IX, y la nota de solicitud por parte del Área Cultura, Deporte Y Recreación del Municipio de Gilbert; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Expte. mencionado en el visto, donde se solicita el pago, a la **Sra. SIRI, Yanina Graciela CUIL N° 27-29902453-4**, por el servicio prestado como animadora en la “Fiesta Tradicional” - destrezas criollas realizadas el día 9 de julio de 2024, en el predio del FFCC;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Libérese el pago de PESOS CIENTO SESENTA MIL Con Cero Centavos (\$160.000,00), a la **Sra. SIRI, Yanina Graciela CUIL N° 27-29902453-4**, por lo expresado en los considerandos;

ARTICULO 2°.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 10 de julio de 2024. –

